

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Se pone a disposición de los socios las certificaciones que refiere el artículo 156.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 12 de noviembre de 2008.—Administrador, Francisco Javier Mateo Vico.—66.014.

HUERTAFIMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 132/08 del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres, seguido a instancia de don Jesús María García Herrero, contra la empresa Huertafima, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 4 de noviembre de 2008 en el que se declara a la ejecutada Huertafima, S. L., en situación de insolvencia total por un importe de 2.547,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 4 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—65.843.

HUERTAFIMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 130/08 del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres, seguido a instancia de don José Damián Álvarez Carballo, contra la empresa Huertafima, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 4 de noviembre de 2008 en el que se declara a la ejecutada Huertafima, S. L., en situación de insolvencia total por un importe de 5.867,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 4 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—65.844.

HUERTAFIMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 134/08 del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres, seguido a instancia de don Raúl García Villanueva, contra la empresa Huertafima, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 4 de noviembre de 2008 en el que se declara a la ejecutada Huertafima, S. L., en situación de insolvencia total por un importe de 1.336,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 4 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—65.935.

HUERTAFIMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 136/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de D. Manuel González Suárez, contra la empresa «Huertafima, S.L.» sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 4 de noviembre de 2008 en el que se declara a la ejecutada «Huertafima, S.L.», en situación de insolvencia total, por un importe de 2.841,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 4 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, D. Joaquín Palacios Fernández.—65.940.

IBERCUIR MODE SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo social número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 639/2008 y acumulada 1495/08 seguido en este Juzgado a instancia de Mireia Lurbes Soriano, M.ª Teresa Altarriba Munne y Jesús Julián Sanz de la Calle contra Ibercuir Mode Sociedad Limitada en concepto de despido, se ha dictado en fecha 13-11-2008, auto de insolvencia total por importe de 81.657,20 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, 13 de noviembre de 2008.—D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 30 de Barcelona.—65.979.

IMAGEN, BELLEZA Y MODA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 60/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de D.ª María Covadonga Iglesias Iglesias, contra la empresa «Imagen, Belleza y Moda, S.L.» sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 4 de noviembre de 2008 en el que se declara a la ejecutada «Imagen, Belleza y Moda, S.L.», en situación de insolvencia total, por un importe de 529,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 4 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, D. Joaquín Palacios Fernández.—65.942.

IMPORTACIONES TRES CARABELAS, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 3 de octubre de 2008, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Deudores	52.177,39
Hacienda Pública deudora.....	617,35
Bancos.....	46.135,97
Total activo	98.930,71
Pasivo:	
Capital.....	750.000,00
Pérdidas acumulables ejercicio anteriores	-651.069,29
Total pasivo	98.930,71

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 3 de octubre de 2008.—El liquidador, Manuel Rodríguez Domínguez.—65.997

IMPRESA SAN NICOLÁS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Dña. Josefa Pérez Moreno, Administradora única de la compañía, convoca a los señores accionistas de la entidad a tenor de lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos sociales y 97 y ss de la Ley de Sociedades Anónimas a la Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social de la compañía el próximo día 22 de diciembre de 2008 a las 18:00 horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria para tratar y debatir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2007 y de la propuesta de aplicación de resultado del indicado período.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social efectuada por el órgano de administración de la compañía durante el ejercicio de 2007.

Tercero.—Situación actual de la compañía. Presentación y análisis de los parámetros financieros de la sociedad a fecha 30 de noviembre de 2008:

Balance.

Cuenta de resultados.

Masas patrimoniales-inmovilizado.

Cuarto.—Estudio y toma de decisiones en relación a los inmuebles propiedad de la compañía.

Quinto.—Facultar al Apoderado de la compañía D. Esteban Betancor Pérez para la suscripción de participaciones sociales en nombre de la sociedad mediante aportación no dineraria en la constitución de «Litografía San Nicolás, S.L.».

Sexto.—Reorganización de la compañía.

Séptimo.—Cese y nombramiento de nuevo órgano de administración de la compañía.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de noviembre de 2008.—Administradora única - Josefa Pérez Moreno.—67.305.

INDUSTRIAS DE ÓPTICA, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad que se escinde parcialmente)

INDO EQUIPMENT GROUP, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se pone en público conocimiento que el Accionista único de Industrias de Óptica Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, que es la entidad Indo Internacional, Sociedad Anónima, constituido en Junta General Extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2008, decidió la escisión parcial de Industrias de Óptica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y la incorporación del patrimonio escindido a una Sociedad de nueva constitución que se denominará Indo Equipment Group, Sociedad Limitada, aprobando expresamente el proyecto elaborado al respecto y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. La operación se basa en el Balance de Industrias de Óptica Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, cerrado a 30 de Junio de 2008, aprobado en la propia Junta General, que ha sido auditado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad.

No se ha solicitado el nombramiento de un experto independiente al no ser necesaria dicha designación al amparo de lo previsto en el Artículo 250 de la Ley. La Administración de la Sociedad que se escinde ha elaborado un completo informe expresando su opinión favorable para la escisión, que será acompañado a la escritura pú-